

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 2 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1589.

#### SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telégrama expedido á las cinco de la mañana, dice á este Gobierno lo siguiente:

«La salud pública, es completamente satisfactoria en toda España, siendo en absoluto inexacto que haya ocurrido caso alguno de cólera en Barcelona ni en Sevilla, habiéndose desmentido igualmente el que se dijo ayer ocurrido en Port-Bou. Es preciso, pues, que procura V. S. calmar toda alarma, pues adoptadas las medidas mas enérgicas y cumplidas con el mayor rigor para evitar la invasion, no hay motivo alguno racional para la intranquilidad que se ha notado en alguna poblacion.—Desmienta V. S. categóricamente toda noticia alarmante respecto de la salud pública, pues no tiene, como digo, el menor fundamento.—Desde mañana, todos los días esta Direccion comunicará á V. S. las noticias que haya sobre salud pública y si hubiere el mas leve indicio de existencia de la enfermedad en España, se comunicará á V. S. sin demora con entera exactitud.»

Tarragona 2 de Julio de 1884.—El Gobernador, Narciso G.<sup>a</sup> Castañeda.

Núm. 1590.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telégrama de ayer me dice lo que sigue:

«La salud pública es completamente satisfactoria en toda España, siendo en absoluto inexacto que haya ocurrido caso alguno de cólera en Barcelona ni en Sevilla, habiéndose desmentido igualmente el que se dijo ayer ocurrido en Port-Bou. Es preciso, pues, que procura V. S. calmar toda alarma, pues adoptadas las medidas mas enérgicas y cumplidas con el mayor rigor para evitar la invasion, no hay motivo alguno racional para la intranquilidad que se ha notado en alguna poblacion.—Desmienta V. S. categóricamente toda noticia alarmante respecto de la salud pública, pues no tiene, como digo, el menor fundamento.—Desde mañana, todos los días esta Direccion comunicará á V. S. las noticias que haya sobre salud pública y si hubiere el mas leve indicio de existencia de la enfermedad en España, se comunicará á V. S. sin demora con entera exactitud.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para tranquilidad de los habitantes de la provincia.

Tarragona 3 de Julio de 1884.—El Gobernador, Narciso G.<sup>a</sup> Castañeda.

Núm. 1591.

Habiéndose creado por reforma de 23 del mes anterior la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Gandesa á Bot, dotada con el sueldo anual de 525 pesetas. Y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en circular de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1877, se hace público por medio de este *Boletín oficial*, á fin de que las personas que deseen obtenerla y reunan los requisitos que la citada circular prescribe, puedan dirigir sus solicitudes do-

cumentadas al Ilmo. Sr. Director general de correos y telégrafos, por conducto de este Gobierno en el término de treinta días á contar desde la fecha.

Tarragona 3 de Julio de 1884.—El Gobernador, Narciso García Castañeda.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1592.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 94 de la ley provincial vigente, esta Comision ha acordado señalar los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 24 y 29 á las diez y media de su mañana para celebrar sesion ordinaria durante el mes de Julio próximo; y los días 8 y 24 á las diez para operaciones de Caja.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 28 de Junio de 1884.—El Vice-presidente, José Oliver Aixelá.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1593.

#### Carreteras.

Esta Comision en sesion de 27 de los corrientes, previa declaracion de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion, acordó anunciar la subasta de las obras de construccion de la carretera de Reus á Montroig: Trozo 3.<sup>o</sup>, Seccion 1.<sup>a</sup>, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 34.125'59 pesetas, señalando al efecto el día 5 de Agosto próximo á las once y media de su mañana.

La subasta se celebrará con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su artículo 16, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del M. I. S. Gobernador civil de la provin-

cia ó del Sr. Diputado de la Excma. Comision provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Excma. Diputacion, hallándose de manifiesto en la Secretaría para conocimiento del público el presupuesto detallado y el pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de regir en la contrata, siendo el presupuesto de la misma el que se señala anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo estar estendidas en papel timbrado de clase 11.<sup>a</sup> y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la baja de la Tesorería provincial ó en la general de depósitos ó sus sucursales la cantidad equivalente al 5 por 100 del impuesto del respectivo presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotizacion oficial inserta en la última *Gaceta de Madrid* por concepto de fianza provisional.

La proposicion que no se acompañe con dichos documentos y la que no se halle ajustada al modelo, siempre que las diferencias puedan producir á juicio de la Presidencia duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declarará desde luego desechado.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto, entre sus autores, una licitacion verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya ó todos la mejorasen igualmente,

en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 30 de Junio de 1884.—El Vicepresidente, José Oliver.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

#### Modelo de proposición.

D..... N. N..... vecino de..... según lo acredita con la cédula personal incluida con el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona con fecha 30 de Junio de 1884 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se espresare terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se comprometo á la ejecución de la obra, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciere dudas sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga á juicio de la presidencia.)

Núm. 1594.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la ciudad de Reus.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación de las calles de S. Salvador Alta y S. Estéban, de esta ciudad, quedan de manifiesto en la Secretaría del Cuerpo municipal por el término de veinte días los planos de rectificación de las espresadas calles, al efecto de que los vecinos interesados puedan alegar dentro dicho término cuanto crean conveniente á su derecho.

Publíquese y fíjese en la forma acostumbrada, ó insértese el presente en los diarios de la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Reus 2 de Julio de 1884.—El Alcalde, Serafin Serra.

Núm. 1595.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga del Camp.

El padron del impuesto equivalente á los de la sal de esta villa correspondiente al próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia durante los cuales los

hacendados vecinos y forasteros podrán examinarlo de nueve á doce de la mañana y producir las reclamaciones que en justicia procedan; finidos que sean no se admitirá ninguna.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ruego á los señores Alcaldes de Tarragona, Constantí, Poble de Mafumet, Morell, Rourell, Masó, Milá, Catllar, Valls, Alcover, Selva y Reus, den la debida publicidad al presente anuncio para que nadie pueda alegar ignorancia.

Vilallonga 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Vallvé.

Núm. 1596.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días durante los cuales podrán los contribuyentes examinar las cuotas y producir en su caso las reclamaciones que tengan por convenientes.

Ascó 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Antonio Serra.

Núm. 1597.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip.

Terminado el padron del impuesto equivalente al de la sal de este pueblo formado para el próximo año económico de 1884 á 85, se hallará espuesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán los contribuyentes al mismo hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Se ruego á los S. S. Alcaldes de Constantí, Vandellós, Tivisa, Capsanes, Colldejou y Montroig, dispongan que el presente se haga público en sus localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Pratdip 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 1598.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrán los interesados acudir á examinar sus cuotas y producir en su caso las reclamaciones que crean conducentes.

Ruego á los Señores Alcaldes de

los pueblos de Ginestar, Mora la Nueva, Mora de Ebro, Guiamets, Capsanes, Pratdip, Vandellós y Perelló, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta.

Tivisa 29 de Junio de 1884.—El Alcalde, Eusebio Aleran.

#### EXTRACTO de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

Día 5 de Febrero.—Se aprueba la liquidación presentada por el contratista D. Francisco Balada para la construcción de sepulturas en el cementerio de esta ciudad; y se faculta al Sr. Alcalde presidente para su pago.

Pasa al Abogado consultor una reclamación de D. José Viñas, para que se proceda según convenio, á la distribución de las aguas de la mina del Molino.

Se autoriza á D. Jaime Espinós, para reformar la fachada de una casa que posee en la calle de Seminarios.

Se concede igual autorización á D. Antonio Plana y Salvat, para abrir una zanja en la vía pública para colocar una cañería para la toma de agua.

Se otorga autorización á D. Lorenzo Ballesté y Rebull y otros vecinos de la calle de las Galanas, para canalizarla, á fin de tomar agua del comun.

Así mismo se ha acordado autorizar á D. Isabel Odena, para reformar la fachada de la casa que posee en la calle de Jesús.

El cuerpo Municipal, aprueba el acta de subasta, de las obras del Matadero público de esta ciudad.

Se ha nombrado conserje de la Plaza carnicerías y pescadería de esta ciudad á D. Jacinto Torrá.

Así mismo se ha nombrado á D. Francisco Borrás y Soler, Arquitecto Municipal de esta ciudad.

Se ha presentado una proposición de la comisión de Fomento para el ensanche y reforma de una parte del paseo llamado de Misericordia, y se ha acordado autorizar al Sr. Alcalde presidente para la compra y plantación de árboles en dicho sitio, y se dan las gracias á D. José Iglesias y á la Sra. viuda de Ossó, para el ofrecimiento de terrenos que han hecho para la referida reforma.

El Ayuntamiento ha quedado enterado de la distribución del cupo de hombres para el Reemplazo del Ejército del año actual.

Se ha resuelto que se fije al público la lista electoral aprobada para la elección de Concejales y se admitan las reclamaciones para su rectificación hasta el día 15 de este mes.

El Sr. Presidente ha dado cuenta, y el Ayuntamiento ha quedado en-

terado, de que ha ido á felicitar y dar la bienvenida con una comisión del Ayuntamiento, al nuevo Sr. Gobernador.

Se ha resuelto que la comisión de Fomento estudie la formación de presupuesto para el alcantarillado que falta en la Rambla de Miró.

Ultimamente se ha resuelto dar las gracias á la Diputación Provincial, por haber autorizado al señor Arquitecto de la provincia que haga las veces del Municipal en esta ciudad hasta que se nombre el que ha de desempeñar el cargo.

Día 15.—Se ha procedido al sorteo de los contribuyentes que han de formar la Asamblea de asociados para la Junta Municipal.

Por mayoría de votos ha sido nombrado campanero de la Parroquia de S. Pedro, D. Bartolomé Vendrell.

Acto seguido se ha acordado conceder autorización á D. Antonio Pocerull para cambiar los rodapiés de los balcones de la casa que posee en la plaza del Castillo de esta ciudad.

Así mismo se ha concedido autorización á D. Gregorio Llonchs, para reedificar la casa que posee en la calle de San Joaquin número 7.

Del propio modo se ha autorizado á D. Francisco Miró y Rom para edificar en el solar que posee en la calle de la Victoria, número 11.

Se ha resuelto también autorizar á D. Francisco Batlle para reedificar la casa que posee en la calle de la Girada, núm. 11.

Así mismo ha autorizado á don Leopoldo Suqué para la construcción de un acueducto para dar salida á las aguas sucias de la casa que construye en la plaza de Prim.

La propia autorización ha concedido á D. Antonio Plana para construir un acueducto en la calle de Vidal, hasta la casa de la Sra. Viuda Robira de Abelló.

Se ha resuelto que pase á la comisión de Administración, á fin de que oyendo el Asesor del Municipio, emita dictamen en recurso de D. Tomás Climent y Amare, pidiendo la nulidad de la subasta de las obras del Matadero público que ha de construirse en esta ciudad.

La comisión de Fomento ha presentado una moción para la formación del plano general de esta ciudad, se encargue al Arquitecto Municipal en virtud de lo dispuesto en Real orden de 25 de Julio de 1846. resolviéndose que acerca el particular se acordará lo conveniente en la próxima sesión.

Ultimamente el cuerpo Municipal ha acordado que la comisión de Contabilidad, se ocupe de formar el proyecto del presupuesto Municipal para el año próximo económico.

Día 22.—La comisión especial que fué nombrada para establecer

de común acuerdo con la Junta de gobierno del Gas Reusense, las bases del nuevo convenio para el alumbrado público y particular, las presenta en sesión de hoy, y el cuerpo Municipal, en vista de que ambas comisiones están discordes en algunos puntos, ha resuelto que las propias comisiones celebren una nueva reunión á fin de procurar ponerse de acuerdo definitivamente, dando despues cuenta del resultado.

Se ha resuelto que pase á la comision de Fomento para dictamen, un recurso de D. Francisco Blanch y Pons en que trata de demostrar que los planos de reforma de la casa de D. Francisco Batlle, estan facultativamente bien trazados.

Se ha acordado que pasen á la comision de Gobierno para dictamen las reclamaciones producidas para inclusion de electores, las listas electorales para Concejales.

Acto seguido se ha nombrado el comisionado que ha de conducir los quintos de esta ciudad á la caja de la provincia en el reemplazo actual.

Se ha admitido la renuncia del cargo de Vocal de la Asamblea de asociados, á D. Juan Domingo.

Se ha aprobado la proposicion de la comision de Fomento para que el Arquitecto del Municipio se encargue de la formacion del plano de la poblacion.

Se ha resuelto vender á pública subasta unos 40 árboles de la alameda de la mina, que han de derribarse para el paso del fero-carril directo de Madrid á Zaragoza y Barcelona.

Ultimamente el Excmo. Ayuntamiento ha quedado enterado del resultado que ha ofrecido la funcion dramática ejecutada por varios Sargentos de las tropas de guarnicion en esta ciudad, á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de la misma.

Dia 29.—El Excmo. Ayuntamiento ha autorizado á D. Leopoldo Suqué y Nolla, Presidente de la sociedad *Industrial Harinera*, edificar sobre unos solares que dicha sociedad posee en la manzana que vá desde de la calle de San Magin á la Rambla ó Riera del camino de la Selva.

Así mismo se ha autorizado á D. Angel Salvat y Cuchí reformar la fachada de la casa que posee con el núm. 42, á la calle den Sardá.

Del propio modo ha autorizado á D. Jaime Espinós para reformar la fachada de la casa que posee en la calle de Seminarios, núm. 73.

Se ha resuelto que la comision de Gobierno emita dictamen en vista de una solicitud de D. Jaime Paset, para establecer un tiro de palomos y gallinas.

La comision de Fomento ha emitido dictamen, de que se ha dado cuenta, con respecto al recurso de D. Francisco Blanch y Pons, en el que hacia éste varias observacio-

nes para justicar que el perfil de la casa de D. Francisco Batlle, está debidamente formado.

El Ayuntamiento ha resuelto en vista de todo, que siendo este un asunto bastante grave, que aplace su resolucion para la sesión próxima.

Seguidamente el cuerpo Municipal ha resuelto, á propuesta de la comision de Fomento, que se informe al M. I. Sr. Gobernador de la provincia, que siendo de la competencia exclusiva del Ayuntamiento el resolver acerca la petición de D. Matías Solá y Monseny sobre la edificacion de una casa, con respecto á cuya resolucion aquel se ha apelado, que el Ayuntamiento entiende que no procede le referida apelacion.

Por mayoría de votos se ha resuelto nombrar ayudante del Arquitecto Municipal á D. Pedro Teixes y Seguí.

A propuesta de D. Francisco Anguera, se ha resuelto que por el Arquitecto Municipal, se examinen todos los edificios que amenazan ruina, para resolver lo conveniente.

Así mismo se ha resuelto que se anuncie nuevamente para el próximo domingo la subasta de los solares del matadero que no han sido aun rematados.

Por último el cuerpo Municipal ha quedado enterado de que el último domingo se subastaron por 525 pesetas los árboles que han de derribarse de la alameda de la mina, para el paso de la línea férrea de Madrid á Zaragoza y Barcelona.

Dia 7 de Marzo.—Se ha concedido autorizacion á D. Tomás Guasch y Salvadó para abrir un acueducto en la vía pública y atravesar la calle den Sardá y la Rambla ó Riera camino de la Selva.

Así mismo se ha autorizado á D. Jaime Novell y Gibert para añadir dos pisos á la casa que posee en la calle de S. Celestino.

Se ha autorizado á D. Francisco Batlle para reformar la fachada de la casa que pose en la calle de la Girada en vista del nuevo plano que ha producido.

Del propio modo se ha concedido autorizacion á D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Jacoba Clariana y Bofarull, para reedificar la casa que poseen en la calle de la Abadía.

El Ayuntamiento á propuesta de la comision de Gobierno, ha resuelto que la facultad de establecer un tiro de gallinas y palomos, se ceda á pública licitacion que se celebrará el dia 12 del actual.

Se ha concedido facultad de establecer depósito doméstico para los efectos del pago de derechos de consumos á los señores Borrás Ferrater y Compañía.

Se ha resuelto á propuesta de la comision de Gobierno, que se adicione la lista electoral para el nombramiento de concejales con los electores que dicha comision

indica y que son en número de ocho.

Se nombra Ayudante municipal de obras públicas á D. Antonio Llorens.

En virtud de acuerdo adoptado en la sesión anterior, el Ayuntamiento se ha ocupado del recurso de D. Francisco Blanch y Pons, referente al plano de rectificacion de la casa de D. Francisco Batlle, sita en la calle de la Girada, que el cuerpo municipal ha considerado inexacto y defectuoso; y en vista de lo que propone la comision de Fomento, se ha resuelto que siempre que se presente algun plano autorizado por el Arquitecto D. Francisco Blanch, pase para informe, además del Arquitecto municipal al de la Provincia para que dictamine, adoptándose todas las precauciones necesarias para que el referido Sr. Blanch no sorprenda la buena fé del Ayuntamiento como iba á acontecer en el caso presente.

Dia 9.—El Cuerpo municipal ha resuelto varios casos de reclamaciones de exencion y medicion alegados por mozos de los reemplazos del Ejército del año de 1882 y 1883, así como del año actual.

Dia 14.—En virtud de interpelacion hecha por el Sr. Concejal don Antonio Bajés, el Sr. Presidente ha dado esplicaciones con respecto á la vacante que se ha dado al nuevo paseo construido por la compañía de los ferro-carriles directos de Madrid á Zaragoza y Barcelona, que de público se juzga defectuosa; y con este motivo ha manifestado, que no solamente han llegado hasta la Alcaldía las quejas del público, si que además por accion propia se ha ocupado el señor Alcalde de este asunto y de todos los que tienen relacion con el mencionado ferro-carril; que ha este efecto, ha llamado á su despacho al representante en esta ciudad de la mencionada vía-férrea, amonestándole á fin de que la compañía se abstenga de resolver y practicar obras en los terrenos de dominio público en este distrito municipal, sin dar antes conocimiento al Ayuntamiento de las que sean, al objeto de que puesta la compañía y el municipio de comun acuerdo, puedan dichas obras realizarse con el debido acierto y á satisfaccion de todos, pues el Cuerpo municipal, lo propio que la Alcaldía, no desea suscitar dificultades ni entorpecimientos, y si tan solo evitarlos, y de difícil resolver cuando están ya las obras terminadas; que la Alcaldía encargó al mencionado representante, transmitiera al señor Director Gerente estos deseos, para que en todas las obras pendientes de terminacion, ya referentes al desvío del paseo, de las aguas de la mina, y demás que importan y afectan al municipio, se resuelvan de comun acuerdo y á satisfaccion de ambas partes; y

por último, ha dicho que en este estado se encuentra el asunto aguardando la resolucion del mencionado Director Gerente para resolver lo que sea mas procedente. Con lo que se ha dado por satisfecho el Sr. Concejal interpelante y el municipio.

Dia 18.—Se ha autorizado á don Luis de Jiuí para reformar la fachada de la casa que posee en la calle Cementerio viejo n.º 5.

Se ha propuesto que pase á la comision de Gobierno para que emita su parecer una proposicion para el aumento de sueldo al conserje de la sala de arrestos, en el concepto de conserje tambien de la casa Manicomio establecida en esta ciudad y de la que cuida aquel empleado, y el Ayuntamiento ha resuelto que el interesado lo solicite.

Dia 28.—Se ha resuelto autorizar á D. Juan Rovira Fransech, para añadir dos pisos á la casa que posee en la calle de la Victoria.

El Cuerpo municipal, en vista del dictamen emitido por la Comision de Administracion, ha resuelto que se conteste al recurrente Don Tomás Climent, que pide la nulidad de la subasta para las obras del Matadero, que no ha lugar á su petición, por las varias razones que la mencionada comision expone y que se manifestarán al contestar á dicho interesado.

El Cuerpo municipal ha quedado enterado de que queda firmada ya la escritura de compra de los terrenos donde ha de habrirse el pozo para la extraccion de aguas, para el abasto publico de esta ciudad; y ha nombrado una comision de su seno para que pase á dicho sitio á fin de examinar los trabajos que han empezado ya para la apertura de dicho pozo, y resolver lo que haya de practicarse enseguida.

Ultimamente se ha acordado que la comision de Contabilidad se ocupe de la proposicion hecha por un Sr. Concejel para aumentar el haber de los individuos de la guardia Rural, y la de Gobierno para que indique si es conveniente que uno de aquellos lleve un distintivo que le designe como Gefe inmediato de los demas.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de Abril de 1884.

Reus 24 de Abril de 1884.—V.º B.º El Alcalde, Serra.—El Secretario, Mariano Font.

— — —  
EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1884.

Dia 4 de Abril.—De conformidad con el dictamen de la Comision de Fomento, se ha autorizado á don José Fábregas y Carreras para cambiar los balustres de barro cocido por antepechos de hierro,

y colocar las repisas de los balcones, de la casa que posee en la plaza del Baluarte.

Así mismo se ha autorizado á D. Juan Sardá y Manresa para abrir un acueducto en la vía pública, á fin de sacar las aguas sucias de la casa que posee, con el n.º 15, en la plaza de la Constitucion, y dirigirlas á la cloaca del Comun.

La mencionada Corporacion ha autorizado á D. Jaime Rius y Abella, de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero Municipal Industrial, para establecer una fábrica destinada á la extraccion del aceite de orujo.

El Cuerpo Municipal ha resuelto elevar un recurso á la Superioridad para que se exceptue de los efectos de la ley de desamortizacion el Teatro Principal de esta ciudad, y se le autorice para destinarlo para edificio de escuelas públicas, siendo aprobado el recurso redactado para dicho objeto.

La Corporacion ha quedado enterada de un oficio en que la Asociacion Catalanista de esta ciudad le dá las gracias por haberle facilitado una de las salas de la Casa Capitular para celebrar su primera reunion.

Se ha resuelto que se exponga al público por 20 dias el plano de alineacion de la calle de la Abadía, levantado por el Arquitecto Municipal.

Se ha acordado que pase á la Comision de Gobierno una sòlicitud de D. Salvador Martí y Muñoa, en que pide establecer la extraccion de las letrinas de esta ciudad por el sistema inodoro.

En vista de una invitacion del Sr. Arcipreste, Cura Párroco de la Iglesia de S. Pedro, se ha resuelto que el Cuerpo Municipal, asista, siguiendo y practicando las costumbres de los demás años, á los oficios divinos de Semana Santa, que se celebrarán en la mencionada parroquia.

Atendido á lo dispuesto en la ley de consumos y vista una circular del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, el Ayuntamiento ha acordado que la Comision de Contabilidad se ocupe con preferencia de proponer lo conveniente para el más acertado establecimiento de la contribucion de consumos en el año próximo económico.

El Sr. Concejal D. Casimiro Grau ha pedido y el Ayuntamiento ha acordado, que se examine que tiempo falta para terminar la contrata de coches fúnebres para que la Comision correspondiente pueda ocuparse de ello y proponer lo conveniente para la celebracion de la mencionada contrata.

Ultimamente, á propuesta del Sr. Presidente de la Comision de Fomento, se ha resuelto que el Arquitecto Municipal levante el plano de alineacion de la calle de

la Galera y plaza llamada de las Bassas.

Dia 12.—Atendido lo dispuesto en el art. 62 de la ley electoral, el Excmo. Ayuntamiento ha resuelto que se haga la convocatoria y se anuncien los sitios donde deben ir á votar los electores, en la eleccion de Diputados para Córtes que ha de tener lugar el dia 27 de este mes, en las dos secciones en que está dividida esta ciudad.

Seguidamente se han aprobado los extractos de las sesiones celebradas por el Municipio en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, para que puedan insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se ha resuelto que pase á la Comision de Fomento una sòlicitud de D. José Blanch y Oliva, para que se le permita reformar la fachada de la casa que posee en la calle de los Seminarios, n.º 67.

Visto por el Municipio el informe emitido por los Facultativos señores Tarrats, Cervera y Arquitecto Provincial con respecto al proyecto de la traida de aguas á esta ciudad, presentado por el Sr. D. Juan García de Lalastra, se ha resuelto, despues de alguna discusion, que pase dicho dictamen á la Comision de Fomento para que informe acerca el contenido del mismo, y quede sobre la mesa para que los señores Concejales puedan enterarse detenidamente de su contenido.

Seguidamente se ha resuelto, á peticion del Sr. D. José M.ª Borrás, que se haga cumplir á la Compañía de los Ferro-carriles directos de Madrid á Zaragoza y Barcelona, lo que se acordó y aquella aceptó, con respecto á la construccion de una plazoleta contigua á la carretera de Castellvell, en el paseo llamado de la Mina.

Al dar cuenta el Sr. Presidente de la Comision de Administracion del estado en que se encuentra el asunto de la nueva contrata para el alumbrado de Gas de esta ciudad, ha manifestado que la sociedad «Gas Reusense» desea se fije la forma en que ha de extinguirse el débito que por gas suministrado tiene el Ayuntamiento, resolviéndose que dicha sociedad formule su peticion como una de las condiciones para celebrar la nueva contrata, y en su vista se acordará.

En vista de una indicacion del Sr. Concejal D. Pedro Bonfill, se ha resuelto que cuando esté terminada la urbanizacion de la plaza de Prim, se ocupara el Cuerpo Municipal de si debe ó no colocarse un farol en cada una de las arcadas de los pórticos de la referida plaza.

Ultimamente el Excmo. Ayuntamiento ha designado para llevar el guion en la procesion del Santísimo Viático, al Sr. Coronel Comandante Militar de este Canton.

Dia 18.—Se ha resuelto librar

una certificacion de bienes para inscribirlos en el Registro de la Propiedad, que pide D. Pedro Salvat y Vergés.

Se ha resuelto que pase á la Comision de Fomento para dictamen un recurso de D.ª María y D.ª Jacoba Clariana y Bofarull para que el Ayuntamiento se sirva volver sobre su acuerdo con respecto á la aprobacion del plano de alineacion de la calle de la Abadía.

El Ayuntamiento ha quedado enterado, resolviendo que pase á la Comision de Contabilidad, de la circular del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, en que se hace saber que la Direccion General del ramo, ha resuelto que el cupo de consumos para el año próximo económico, sea el mismo que el del actual.

Se ha resuelto en seguida que el Arquitecto Municipal y la Comision de Fomento, pasen á examinar, en el cementerio de esta ciudad, en que sitio podrian construirse sepulturas de tercera clase.

Se ha resuelto así mismo, que la Comision de festejos para la próxima inauguracion del trayecto de Roda á esta ciudad de la línea férrea de Madrid á Zaragoza y Barcelona, active sus trabajos, toda vez que está próxima la mencionada inauguracion.

Ultimamente se ha resuelto que si ha terminado el plazo para dar principio á las obras del nuevo Matadero, sin que el contratista de ellas haya dado principio á las mismas, se entienda abandonada la subasta, y se cumpla cuanto el pliego de condiciones prescribe acerca el particular.

Dia 25.—Se ha autorizado á don José Blanch y Oliva, para reformar las fachadas de las casas que posee en esta ciudad en la calle de Seminarios, n.º 67, y en la del Tivoli, n.º 1.

Se ha resuelto que pase para informe á la Comision de Fomento una sòlicitud de D. Francisco Bufill para que se le indiquen las líneas que deben seguir las fachadas de la casa que posee en la calle de Metje Fortuny, esquina á la plaza de la Constitucion, para poder efectuar el estudio del proyecto de reforma de la mencionada casa.

Se ha resuelto que pase á la Comision correspondiente un recurso de varios labradores que se oponen á que se conceda á un particular la extraccion de letrinas por el sistema inodoro, por los perjuicios que dicen les ocasionará.

Así mismo se ha resuelto que pasen á la Comision de Fomento para dictamen una sòlicitud de D. Magin Gaya, para reparar el alero de la casa que posee en la calle de Jesús, y otra de D. Felipe Galbete, para construir un cubierto para cochera, contiguo á la casa que posee en el paseo de Mata.

A la propia Comision de Fomento ha pasado un recurso de varios

vecinos, en queja de que la Compañía de los Ferro-carriles directos, les ha destruido un camino vecinal de que se servian, sin que la haya sustituido por otro de iguales condiciones.

Se ha resuelto tambien que la propia Comision de Fomento se ocupe de una reclamacion de don Eugenio Rodon en queja de que D. Buenaventura Gené, no ha cumplido lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento acerca los perjuicios que le ocasiona el establecimiento de una sierra para aserrar maderas.

Conformándose el Cuerpo Municipal con una mocion presentada por la Comision de Fomento, ha resuelto que se gire una visita facultativa á todos los edificios que amenacen ruina para que á los dueños de los que se encuentren en este caso, se les obligue á que los derriban dentro el término de treinta dias.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de fecha 16 de Mayo 1884.

Reus 15 de Mayo 1884.—V.º B.º —El Alcalde accidental, Andrés Vallespinós.—P. A. D. A. C.—Mariano Fonts, Secretario.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1599.

Don Felix M.ª Ballarin, Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido.

Por el presente edicto encargo á todas las autoridades, agentes y dependientes de la policia judicial, procedan á la captura de Eustaquio Delorme y Luisonet, Angel Fiorini y Tasaller y Juan Berdier y Mirante y los pongan á disposicion de este Juzgado conduciéndoles á las cárceles de la presente ciudad, para pasar los dos primeros á extinguir la pena de tres años y siete meses de presidio correccional en el establecimiento que les corresponda y al último la de arresto por la multa de ciento veinte cinco pesetas caso de que no la haga efectiva, cuyas penas le fueron impuestas por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este Territorio con sentencia de 1.º de Agosto del año último proferida á la causa criminal que se le siguió en este Juzgado sobre robo.

Vich veinte y seis Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Felix M. Ballarin.—Por mandado de S. S., Salvador Solá, Escribano.